

Naranjal, a 21 de Abril de 2015

Sr.
JORGE ENRIQUE LOPEZ SOLANO ✓
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente me es grato comunicarle a usted, que de acuerdo a lo establecido en el Artículo Trigésimo Cuarto del Estatuto Social de la compañía **FINCARECRE S.A.**, los socios fundadores de la misma resolvieron nombrarlo **PRESIDENTE**, por el período de **CINCO AÑOS**, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

En virtud de tal designación le corresponde a usted subrogar al Gerente en caso de falta o ausencia temporal o definitiva, con todas las atribuciones legales; y, en el último caso hasta que la Junta General de Accionistas designe al titular de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del Artículo Vigésimo del Estatuto Social, sus atribuciones se encuentran determinadas en los mismos.

La compañía **FINCARECRE S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Machala a cargo del Dr. Kléber Giovanny Tapia Mendoza, el 2 de Marzo del 2015 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Naranjal, con el No. 89 y anotada en el Repertorio bajo el número 2015-1053 en fecha 14 de Abril del 2015.

Usted se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,



Ing. Agr. Johnny Patricio López Solano.

GERENTE

C.C. No. 171033947-2

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Naranjal

Tarqui y Quince de Octubre

Número de Repertorio:

2015- 1500

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN NARANJAL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintisiete de Mayo de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 3 de fojas 1033 a 1035 con el número de inscripción 138 celebrado entre: ([COMPANÍA ANONIMA FINCARECRE S.A. en calidad de REPRESENTADA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([LOPEZ SOLANO JORGE ENRIQUE con el cargo PRESIDENTE]).

Ab. Carlos Aguirre Antepara.
Registrador de la Propiedad .

